

RESOLUCION N° 63

Santiago, 01042 13.7.76

VISTOS :

1.- La solicitud presentada por don Eliodoro Matte Larraín en la que pide se autorice para funcionar a Financiera Melón S.A.;

2.- La Resolución N°306-C, de 4 de agosto de 1975, de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, por la cual se aprobaron los Estatutos y se autorizó la existencia de la citada Sociedad Anónima Financiera;

3.- El extracto correspondiente que fue publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de agosto de 1975 y se inscribió a fs. 7586 N°4123 del Registro de Comercio de Santiago, de 1975;

4.- El informe del Departamento de Auditoría, de este Organismo, contenido en el Memorandum N°65 y sus anexos; y

5.- Lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N°26, de 1974, de esta Superintendencia.

RESUELVO :

1.- Autorízase para funcionar a la sociedad anónima "FINANCIERA MELON S.A." con domicilio en Santiago. Deberá abrir sus puertas al público a más tardar el 2 de agosto de 1976.

2.- Esta autorización será revocada si no se cumple el siguiente requisito :

Que, dentro del plazo de noventa días contados desde esta fecha, se celebre una Junta Extraordinaria de Accionistas que acuerde aumentar el capital social al equivalente de 85.000 Unidades de Fomento, debiendo quedar enterado dicho capital en la siguiente forma :

a) El 50%, esto es el equivalente a 42.500 Unidades de Fomento dentro del plazo máximo de noventa días contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas; y

b) El saldo del 50% del capital social dentro del plazo de un año contado desde la misma fecha.

3.- Anótese el presente certificado al margen de la inscripción social de la Sociedad Anónima.



*[Handwritten signature]*